



## COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:

2021

Entidad:

086-9999-0000

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL

No. CUR:

DEV Tipo Registro:

Monto: IVA:

3.199,33

383,91

Sub Total:

3.583,24

Retenciones IVA:

383,91

Deducción Presupuestaria:

Cuenta Monetaria No.:

255,96

**Total Líquido Pagar:** 

2.943,37

TALENTO HUMANO.- SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO.- FACT

**APROBADO** Estado: Descripción:

3488087

001001-675-676-678 DOCENTE INVITADO ESCUELA DE CINE UA-SAD-CAF-DTH-2021-0028-M POR EL CONTRATO CSC-2021-008 DE

ENERO A MARZO. INFORME DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	1	RECURSOS FISCALES	25/02/2021	2.943,37	0,00
			Sub - Total	2.943,37	0,00

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
03/02/2021	1304062001001	SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO	001	001	675	1127089015	1.066,44		
		Retenciones	3						
		RETENCION 8% IR SERVICIOS					85,32		
		Retencion 100% - Profesionales					127,97		

Total Deducciones:

85,32

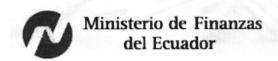
Monto IVA: Total Retenciones IVA: 127,97 127,97

**Total Líquido Comprobante:** 

981,12

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
03/02/2021	1304062001001	SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO	001	001	676	1127089015	1.066,44		
		Retenciones	3						

FECHA IMPRESION: 24/6/2021





## COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:

2021

Entidad:

086-9999-0000

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL

No. CUR:

41

Tipo Registro: DEV

Monto:

3.199,33

IVA:

383,91

Sub Total:

505,51

3.583,24

Retenciones IVA:

383,91

Deducción Presupuestaria:

255,96

**Total Líquido Pagar:** 

Cuenta Monetaria No.:

2.943,37

TALENTO HUMANO.- SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO.- FACT

001001-675-676-678 DOCENTE INVITADO ESCUELA DE CINE

Estado:

**APROBADO** 

3488087

Descripción:

UA-SAD-CAF-DTH-2021-0028-M POR EL CONTRATO CSC-2021-008 DE ENERO A MARZO. INFORME DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL

> Total Deducciones: Monto IVA:

85,32

Total Retenciones IVA:

127,97 127,97

Total Líquido Comprobante:

981,12

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
03/02/2021	1304062001001	SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO	001	001	678	1127089015	1.066,45		, ,
		Retenciones	3						
		RETENCION 8% IR SERVICIOS					85,32		
		Retencion 100% - Profesionales					127,97		

**Total Deducciones:** 

85,32 127,97

Monto IVA:
Total Retenciones IVA:

127,97

Total Líquido Comprobante:

981,13

		Deducciones Sin Factura	
Código	Nombre		Monto

Monto Líquido:

2.943,37



## REPÚBLICA DEL ECUADOR



## **COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

Institución:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

RUC:

0968604120001

No.:

001-001-000003729

No. Autorización: **Nombre Comercial:** 

1702202107096860412000120010010000037290000004115

Clave de Acceso:

1702202107096860412000120010010000037290000004115

Contribuyente

Ambiente:

**PRODUCCION** 

**Especial No.:** 

Dirección Sucursal:

**Dirección Matriz:** 

MALECON S/N Y CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE

MALECON S/N Y CLEMENTE BALLEN - AGUIRRE

Estado Comp.: AUTORIZADO

Estado Autor, SRI:

**AUTORIZADO** 

Razón Social:

SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO

Fecha de Emisión:

17/02/2021

RUC:

1304062001001

Período Fiscal:

2/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-001-000000675	03/02/2021	127.97	IVA		100.00	127.97
FACTURA	001-001-000000675	03/02/2021	1066.44	RENTA	304E	8.00	85.32
FACTURA	001-001-000000676	03/02/2021	127.97	IVA		100.00	127.97
FACTURA	001-001-000000676	03/02/2021	1066.44	RENTA	304E	8.00	85.32
FACTURA	001-001-000000678	03/02/2021	127.97	IVA		100.00	127.97
FACTURA	001-001-000000678	03/02/2021	1066.45	RENTA	304E	8.00	85.32

INFORMACIÓN ADICIONAL

Página: 1 de 1

Fecha: 24/06/2021 11:20:19

Reporte: R00824978.rdlc





		25-1									D/		10	b	-01:"
Institucion:		086	UNIVERSIC	OAD DE L	AS ART	rES		Terror Miles of	190		Reporte				eGastos.rdlc
U. Ejecutora:		9999	UNIVERSIE	AD DE L	AS ART	ES - PL	ANTA CEN	ITRAL		Fect	na Elab	oración		CUR	No. Origina
Unid. Desc:		0000				1	74.7	nii 90 Berlo		023	02	2021		41	14
	Tipo I	Docume	ento Respa	ildo	ER A	1	Clas	se Documento		T	N	0.	- 77	No. E	xpediente
COMPROBAN	TES A	DMINIST	RATIVOS	E GAST	os		CITUD DE	COMPRA O DE		UA-S	AD-CAF	-DTH-202	21-28-		12
Clase de Registro:	1	DEVE	NGADO				Clase (		OS GAST	os		RPA	A RTO D	EV	Ī
Banco:	Ž.				1			Cuenta Monetaria:							
Comprobante		GAST	os					Numero Opera	ción		BA 62 Yo		i ja ja		0
Beneficiario:		13040	62001001	SARMIE	NTO TO	RRES M	IANUEL EI	DUARDO							
2025					AF	ECTA	CION P	RESUPUES	STARIA	A .	and the				
PG SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCIO	N				Street and		MONT
82 00	000	001	530606	0901	001	0000	0000	Honorarios p	or Contr	atos Ci	viles de	Servicio	os		3,199.
									Т	OTAL P	RESUP	JESTARI	0		3,199.
												IV	Ά		383.
											su	В - ТОТА	L		3,583.
										R	ETENCI	ONES IV	Α		383.
								TOTAL	DEDUCCI	ONES P	RESUP	JESTARI	0		255.

TALENTO HUMANO.- SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO.- FACT 001001-675-676-678 DOCENTE INVITADO ESCUELA DE CINE UA-SAD-CAF-DTH-2021-0028-M POR EL CONTRATO CSC-2021-008 DE ENERO A MARZO. INFORME DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL ENERO 2021. MEMORANDO Nro. UA-VA-EC-2021-0035-M DEL 07FEB202

DATOS APROBACIÓN

ESTADO REGISTRADO: APROBADO:

APROBADO

FECHA:
24/02/2021

Furcionario Responsable

Director Financiero

			COM	PROE	BANTE UI	NICO DE RE	GISTR	10			
Institucion:	086	UNIVERSID	DAD DE LAS AR	TES	1 122 133			Reporte	э п	otComprob	anteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	9999	UNIVERSID	DAD DE LAS AR	TES - PL	ANTA CENTRA	<b>NL</b>	Fed	ha Elab	oración	No. CU	R No. Original
Unid. Desc:	0000		F 5 1 50			ger Pro Mily	023	02	2021	41	14
	Tipo Docum	ento Respa	aldo		Clase D	ocumento		N	lo.		o. Expediente
COMPROBANT	ES ADMINIS	TRATIVOS	DE GASTOS		CITUD DE COI	IPRA O DE	UA-S	SAD-CAF	-DTH-2021	1-28-	12
Clase de Registro: Banco:	DEVE	NGADO				OTROS GA enta netaria:	STOS		RPA	RTO DEV	1978
Comprobante	GAST	ros			Nu	mero Operación					0
Beneficiario:	13040	062001001	SARMIENTO TO	ORRES N	MANUEL EDUA	RDO				SOACUE.	
					EDUC	CIONES			100	377 - 277	
104			SERVICIOS								85.3
104 104			SERVICIOS SERVICIOS		YEL YOR		90 .3		3 .	N TOWN	85.3 85.3
1947		- CT - CT	and a figure I	5 1980	70 To 100 TO 100	TOTAL DI	EDUCCIO	NES	W. F.		255.9

	DATOS APROBACIÓN	Vige 40
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/02/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

Institucion:													0 1 "
		086	UNIVERSID	AD DE L	AS ART	res				Reporte		tComprobant	
U. Ejecutora:		9999	UNIVERSIE	AD DE L	AS ART	TES - PL	ANTA CEN	TRAL	Fect	na Elab	oración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	15	0000		144			15.40	noveG SapaG	023	02	2021	42	14
	Tipo [	Oocume	nto Respa	ildo	37.2-AL		Clas	e Documento		N	0.	No. E	Expediente
COMPROBAN	TES AD	MINIST	RATIVOS D	E GAST	os	IVA F	AGADO EI	N COMPRAS	UA-S	AD-CAF	-DTH-2021	-28-	12
Clase de		REGUI	LARIZACIÓ	N DEL D	EVENG	ADO	Clase		stos		RPA	RTO DEV	
Registro:	34		\$ 1 A (1) - (1)				Gasto:	3-mg					
Banco:								Cuenta Monetaria:	80-184-185-	113.81.0 COMPR		A PAGADO EN	la de la composición
Comprobante		GAST	os					Numero Operación					0
Beneficiario:		130406	32001001	SARMIE	NTO TO	ORRES M	MANUEL E	DUARDO	- 1/2-1/201	<del>11. 00. 11. 10</del>			END TO BE
					AF	ECTA	CION P	RESUPUESTA	RIA				
PG SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION					MONTO
82 00	000	001	530606	0901	001	0000	0000	Honorarios por Co	ntratos Ci	viles de	Servicios		383.9
									TOTAL P	RESUP	JESTARIO		383.9
											IVA		0.0
										SU	B - TOTAL		383.9
									F	RETENCI	ONES IVA		0.0
								TOTAL DEDUC					0.0

CINE UA-SAD-CAF-DTH-2021-0028-M POR EL CONTRATO CSC-2021-008 DE ENERO A MARZO. INFORME DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL ENERO 2021. MEMORANDO Nro. UA-VA-EC-2021-0035-M DEL 07FEB202

ESTADO REGIST APROBADO	RADO:	APROBADO:	084769
APROBADO			
^			OCIARON
FECHA: 24/02/2021		M	22021

Institucion:	086	UNIVERSIDAD DE LAS AF	RTES		The second	Reporte	rp	tComproban	teGastos.rdlc
U. Ejecutora:	9999	UNIVERSIDAD DE LAS AF	ENTRAL	Fech	na Elabo	ración	No. CUR	No. Origina	
Unid. Desc:	0000		CAST - 8 41 105	023	02	2021	42	14	
Ti	po Docum	ento Respaldo	CI	ase Documento		N	).	No.	Expediente
COMPROBANTES	C A DAMINIC	TO A TIMOS DE CASTOS						_	
- TODANTE	5 ADMINIS	TRATIVOS DE GASTOS	IVA PAGADO	EN COMPRAS	UA-S	AD-CAF-	DTH-2021	-28-	12
Clase de		JLARIZACIÓN DEL DEVENO	Clas	e de Carpon cano		AD-CAF-		RTO DEV	12
Clase de Registro:		4610	Clas	e de Carpon cano	тоѕ		RPA  I IVA - IVA		
Clase de Registro: Banco: Comprobante		JLARIZACIÓN DEL DEVENO	Clas	e de OTROS GAS	тоѕ	113.81.0	RPA  I IVA - IVA	RTO DEV	

DATOS APROBACIÓN

ESTADO REGISTRADO: APROBADO:

APROBADO

FECHA:
24/02/2021

Funciopario Responsable

Director Financiero

41 42

1		· Santana					11							
institu	cion:		086	UNIVERSID	AD DE I	AS ART	ES		HS BUA		Reporte	rt	otComproba	nteGastos.rdlc
U. Ejec	utora:		9999	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL			Fee	cha Elabo	oración	No. CUR	No. Original			
Unid. [	Desc:	1	0000			o ren	10% of 586(Q)	022	02	2021	14	14		
		Tipo [	Docume	ento Respa	ldo	DEL AL	T	Clas	e Documento		N	0.	No.	Expediente
COMP						CITUD DE (	COMPRA O DE	UA-	SAD-CAF	-DTH-2021	1-28-	12		
Clase d			COMP	ROMETIDO				Clase o	de OTROS	GASTOS		RPA	RTO DEV	T
Registr	ю:		COM	KOMETIDO		100		Gasto:	valor of Ci	CACTOO				
Banco:									Cuenta Monetaria:					
Compre	obante		GAST	os					Numero Operació	n		Treat	Data Alia	0
Benefic	ciario:	2	13040	62001001	SARMIE	то то	RRES M	IANUEL EC	DUARDO					
						AF	ECTA	CION P	RESUPUEST	ARIA				
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest						MONTO
	00	000	001	530606	0901	001	0000	0000	Honorarios por	Contratos C	iviles de	Servicios	3	10,749.7
82										TOTAL	PRESUPI	JESTARIC	)	10,749.7
												IVA		0.0
											SU	B - TOTAL	_	10,749.7
											RETENCI	ONES IVA		0.0
									TOTAL DE	DUCCIONES				0.0

DESCRIPCION:

TALENTO HUMANO.- SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO.- DOCENTE INVITADO ESCUELA DE CINE UA-SAD-CAF-DTH-2021-0028-M POR EL CONTRATO CSC-2021-008 DE ENERO A MARZO

	DATOS APROBACIÓ	Name of the party
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 22/02/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

Institucion:	086	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES			Reporte rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9999	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL			Fect	na Elabo	oración	No. CUR	No. Origina
Unid. Desc:	0000				022	02	2021	14	14
Т	ipo Docum	ento Respaldo	Cla	se Documento		N	0.	No.	Expediente
COMPROBANTE	S ADMINIS	TRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE SERVICIOS	COMPRA O DE	UA-S	AD-CAF	-DTH-2021-	-28-	12
	сом	PROMETIDO	Clase Gasto	OTDOC CACT	os		RPA	RTO DEV	
Registro:	СОМЕ	PROMETIDO		OTDOC CACT	os		RPA	RTO DEV	
Clase de Registro: Banco: Comprobante	GAST			Cuenta CTROS GAST	os		RPA	RTO DEV	0

DATOS APROBACIÓN				
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:		
APROBADO		$\wedge$		
FECHA: 22/02/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero		



Memorando Nro. UA-VA-EC-2021-0035-M

Guayaquil, 07 de febrero de 2021

PARA:

Priscila Mabell Amores Rodriguez

**Director Financiero** 

ASUNTO:

Solicitud de pago de honorarios docentes invitados Escuela de Cine, enero

2021

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted procesar el pago de honorarios por el mes de enero 2021, de los docentes invitados de la Escuela de Cine: Rubén Castillo y Manuel Sarmiento. Los informes, factura y de más documentación de soporte se adjunta en físico al presente memorando.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Juan Martín Cueva Armijos **DIRECTOR DE ESCUELA DE CINE** 

Copia:

José Luis Benites Moncada Analista 3 de Presupuesto

Maria Pilar Carbo Jiménez Analista 1 de Contabilidad

Lucy Paola Barberán Iturralde Asistente Administrativa 2

lb









# UNIVERSIDAD DE LAS ARTES INFORME DE ACIVIDADES ACADÉMICAS

## INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

MES: ENERO 2021

• DATOS BÁSICOS DI		
Apo	Objetivos de Actividades:	
Nombres:	MANUEL EDUARDO	Prestación de servicios profesionales como docente no
Escuela:	CINE	titular invitado en la carrera Cine para la ejecución de actividades
Carrera(s):	CINE	de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad, en la
Asignatura (s):	Historia del Cine II     Taller de Desarrollo Proyecto de Titulación     Autores/Drectores: curso monográfico	modalidad presencial.
No. de estudiantes:	24	4/

ACTIVIDADES DE DOCENCIA			
Actividad	Fecha		
Clases virtuales de la materia Taller de Desarrollo de Proyectos de Titulación	05.01.21 12.01.21 19.01.21 26.01.21		
Clases virtuales de la materia Historia del Cine II	06.01.21 13.01.21 20.01.21 27.01.21		
Clases virtuales de la materia Autores/Directores: curso monográfico	07.01.21 14.01.21 21.01.21 28.01.21		
Tutoría de titulación a la alumna ORTIZ MICHELLE	07.01.21 14.01.21 21.01.21 28.01.21		
Tutoría de titulación al alumno SANCHEZ BYRON	07.01.21 14.01.21 21.01.21 28.01.21		

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
Actividad	Fecha
Proyecto Normativa de propiedad intelectual de la Universidad de las Artes	04.01.21 29.01.21

## **ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**







# UNIVERSIDAD DE LAS ARTES INFORME DE ACIVIDADES ACADÉMICAS

Actividad	Fecha
Actividades de post-producción del proyecto de filme documental "El nombre de las plantas"	04.01.21 29.01.21

Firma Docente	(0,5W	241.
	COMMITTE	
Directorio carrera de CINE	Visto Bueno	
Directorio carrera de CINE	NOMBRE	JUAN MARTIN CUEVA
	CARGO	DIRECTOR CARRERA DE CINE





## CEDULA DE MANUEL EDUARDO SARMIENTO TORRES













## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC:

1304062001001

**APELLIDOS Y NOMBRES:** 

SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO

NOMBRE COMERCIAL:

MANOLO SARMIENTO

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**OTROS** 

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

**NÚMERO:** 

SIN

FEC. NACIMIENTO:

03/05/1967

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/11/1998

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/11/1998

09/08/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PRODUCCIÓN PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISIÓN.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: VENEZUELA Numero: N6-09 Interseccion: MEJIA Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA GRANDE Telefono: 022956365 Email: manolo.sarmiento@gmail.com Celular: 0991433698

### DOMICILIO ESPECIAL

## **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus

declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE EST ABLECIMIENTOS REGISTRADOS

\ZONA 9\ PICHINCHA

**ABIERTOS** CERRADOS 0

JURISDICCIÓN



Código: RIMRUC2018000107964 Fecha: 16/01/2018 17:47:09 PM

1013







## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NÚMERO RUC:** 

**APELLIDOS Y NOMBRES:** 

1304062001001

SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO

### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

06/11/1998

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PERIODISTAS INDEPENDIENTES. EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL.

MANOLO SARMIENTO

EDUCACION DE L'ENCER NIVEL.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PRODUCCIÓN PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISIÓN.

EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: VENEZUELA Numero: N6-09 Interseccion: MEJIA Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA GRANDE Telefono Domicilio: 022956365 Fax: 022902432 Celular: 0991433698 Email: manolo.sarmiento@gmail.com





Código: RIMRUC2018000107964 Fecha: 16/01/2018 17:47:09 PM

0014





999 

Q

📸 > Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

## Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación

1304062001001

Nombre/Razón social

SARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO

## Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

## Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta







## MPROMISO PRESUPUESTARIO

UDAF 150	00 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Institución	115000000999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL
Órgano Gestor	UDA100	Nro. Expediente Compron	<b>m.</b> EJEC/2021/0000016655
Ejercicio Fiscal	2021	Nro. Documento	3000000975
Γipo Expediente	Ejecución	Modelo de Documento	COM_LOG_RF Compromiso Logístico con referencia a certifi
Nro. Expediente Ori	gen EJEC/2021/0000013539	Clase de Documento	CS Comp Logístico Sin Contrato
Fecha de elaboración		Estado	0800 Aprobado
17	02 2021	Codigo SERCOP	
Fecha de aprobación 17	02 2021	Estado SERCOP	
		Nro. Contrato	

Descripción	THSARMIENTO TORRES MANUEL EDUARDO CONTRATO DOCENTE INVITADO ENE-MARZO
-------------	---

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA												
Tip. Pre.	Ejercicio		Proyecto presupuestario	Acti/tarea	Enlace P-C	Item	Fondo	Area funcional	Descripción	Cód. Acreedor	Acreedor	Monto
G	2021	0401005001		01000	06	530606	001000000	01090100	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES	40017844	SARMIENTO TORRES MANUEL E	10.749,75
								Total				10.749,75

a con a constitution of the constitution of th	DATOS DE APROBACIÓN	The second secon
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO
Aprobado	$\Omega$	
Fecha		1
17.02.2021		

Página: 1 de 2

Fecha: 17.02.2021

Hora: 16:46:15



## COMPROMISO PRESUPUESTARIO





AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

Tip. Ejercicio Producto Proyecto Acti/tarea Enlace Item Fondo Area Descripción Cód. Acreedor Monto Pre. Institucional presupuestario P-C funcional Acreedor

SERVICIOS

Total

10.749,75

SON DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

	DATOS DE APROBACIÓN	CACHE TO SUBSTITUTE OF THE STATE OF THE STAT
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO
Aprobado	$\bigcap \bigcap \bigcap$	
Fecha 17.02.2021	<b>et</b> 3	
	IOSE RENITES	PRISCIL A AMORES

Página: 2 de 2

Fecha: 17.02.2021

Hora: 16:46:15



## C. . TIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



UDAF	1500 UNIVERSIDAD DE LAS AI	RTES	Centro Gestor	115000000999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL
		magazin in makani makani makani makani makani	Action to the second se	
Órgano Gestor	UDA100		Nro. Expediente Certificado	D EJEC/2021/0000013539
Ejercicio Fiscal	2021		Nro. Documento	9758
			M. I.I. I. D	CERT LOGG VIS. V. L. VI
Tipo Expediente	Ejecución		Modelo de Documento	CER_LOG Certificación Logística
Fecha de elabora	ación		Clase de Documento	R8 Certif Logística Sin Contrato
11	02 2021			
			Estado	0800 Aprobado
Fecha de aproba	ción			
11	02 2021		Fase	CERTIFICACIÓN

Descripci	TALENTO HUMANO CERT.PARA DOCENTES INVITADOS UA-SAD-CAF-DTH-2021-0028-MCERTIFICACION COMO ALCANCE AL EXPEDIENTE 6205 EL CUAL TENIA UNA
	CLASE DEDOCUMENTO R6

	DETALLE DE POSICION													
Tip. Pre.	Ejercicio		Proyecto presupuestario		Enlace P-C	Item	Fondo	Area funcional		D	escripción			Monto Certificado
G	2021	0401005001		01000	06	530606	001000000	01090100	HONORARIOS SERVICIOS	POR	CONTRATOS	CIVILES	DE	41.218,07
							,	Total						41.218,07

## SON CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON 07/100 CENTAVOS

# 0017

return to the second	DATOS DE APROBACIÓN	<u> </u>
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO
Aprobado Fecha		n
11.02.2021	POSE BENITES	PRISCII A AMORES

Página: 1 de 2

Fecha: 11.02.2021

Hora: 11:39:11



## CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA





Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos financieros adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

	DATOS DE APROBACIÓN	D / 8 Sec. 5 15
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO
Aprobado Fecha		(a)
11.02.2021	IOSE RENITES	PRISCII A AMORES

Página: 2 de 2

Fecha: 11.02.2021

Hora: 11:39:11



## CONTRATO DE SERVICIOS CIVILES No. DE CONTRATO: CSC-2021-008

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Contrato de Servicios Civiles, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por el doctor Bradley Robert Hilgert, en su calidad de Vicerrector Académico de la Universidad de las Artes, a quien en adelante se denominará como la "UNIVERSIDAD", y por otra parte, el/la señor/a Sarmiento Torres Manuel Eduardo con cédula No. 1304062001 por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará como el/la CONTRATADO/A.

Las partes son capaces de contratar y contraer obligaciones, por lo cual libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente Contrato de Servicios Civiles, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES

- El artículo 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras serán titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos;
- El artículo 153 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que los requisitos para ser profesor o profesora invitado/a, ocasional u honorario, serán los establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior;
- 3. El artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala: "Los miembros del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares son titulares y no titulares.

  (...) Los no titulares son aquellos que no ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador y se clasifican en honorarios, invitados y ocasionales";
- 4. El artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que, los miembros del personal académico de una universidad o escuela politécnica pública o particular, en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones:
  - 1. Exclusiva o Tiempo Parcial, con cuarenta horas semanales;
  - 2. Semi exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y,
  - 3. Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales;
- 5. El artículo 34 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece: "Para ser académico invitado de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento, se acreditará:
  - 1. Tener al menos título de maestría o su equivalente o gozar de prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional o empresarial, por haber prestado servicios relevantes a la humanidad, la región o al país:
  - (...) En las universidades y escuelas politécnicas públicas, la vinculación contractual no podrá ser superior a veinticuatro meses acumulados bajo la modalidad de servicios profesionales o civiles, (...)";
- 6. Mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Mediante Resolución No. CG-UA-2017-020 del 03 de abril de 2017, la Comisión Gestora aprobó la tabla de requisitos relacionado con los años de experiencia docente para personal invitado de la Universidad de las Artes;
- 8. Mediante Resolución No. CG-UA-2017-038 del 02 de mayo de 2017, la Comisión Gestora, resolvió: [Artículo Primero. Modificar el artículo primero de la resolución No. CG-UA-2017-020 de 03 de abril de 2017, en el siguiente sentido: Suprimir la palabra "docente", quedando así el siguiente texto: "Aprobar la Tabla de requisitos relacionado con los años de experiencia para personal invitado"];



- 9. En el Memorando No. UARTES-CAF-2017-0080-A-MA del 22 de septiembre de 2017, la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes, recomienda que el cálculo para la facturación de los docentes invitados sea desde la base imponible;
- 10. Mediante Resolución No. CG-UA-2017-094 del 10 de octubre de 2017, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó la aplicación del reajuste del 10% del personal académico y administrativo que supere el grado 2 del nivel jerárquico superior (\$2.368,00) a partir del mes de septiembre, de conformidad con el informe contenido en el Memorando No. UA-DTH-2017-0433-MA de la Dirección de Talento Humano;
- 11. En el Memorando No. UARTES-CAF-2017-0088-A-MA del 10 de octubre de 2017, la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes, sugiere tomar en cuenta para la aplicación de la resolución CG-UA-2017-094 del 10 de octubre de 2017, sobre los valores mencionados en la tabla con la base imponible reajustada;
- 12. Mediante Resolución No. CG-UA-2018-032 del 13 de marzo de 2018, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó: "Artículo 1.- Delegar a el/la Vicerrector/a Académico/a de la Universidad de las Artes las siguientes atribuciones: 1. Autorizar y suscribir los contratos de servicios ocasionales, servicios profesionales, servicios técnicos especializados, nombramientos definitivos y las modificaciones y/o renovaciones a dichos contratos y nombramientos, correspondientes al personal académico de la Universidad, previo la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes (...)";
- 13. Mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-034 del 28 de julio de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó: "Artículo Primero. Legalizar y expedir una reducción transitoria de los salarios de los trabajadores, administrativos y académicos de la Universidad de las Artes, de acuerdo al siguiente detalle:

Rango salarial	Porcentaje
\$ 500,00 - \$ 1000,00	3%
\$ 1001,00 - \$ 1500,00	5%
\$ 1501,00 - \$ 3000,00	7.5%
\$ 3001,00 - en adelante	10%

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes para su ejecución. La presente Resolución entrará en vigencia el 1º de septiembre de 2020.";

- 16. Mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-046 de fecha 16 de septiembre del 2020, la Comisión Gestora escogió a los miembros principales del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes;
- 17. El Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes, mediante Resolución Nro. TE-TELETRABAJO-2020-020 del 09 de diciembre de 2020, resuelve: "Artículo Primero. Proclamar como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo 2021 2025, son las siguientes:

MOVIMIENTO	LISTA	GANADORES	
Autonomía Universitaria por las Artes	1	Rector(a) : William Aníbal Herrera Ríos Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur";	

18. El Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes, mediante Resolución Nro. TE-TELETRABAJO-2020-023 del 21 de diciembre de 2020, resuelve: "Artículo Primero. — Declarar como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes:



Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr. Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert, PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.";

- 19. Mediante Oficio Nro. UA-R-2020-0029-O del 29 de diciembre de 2020, la doctora María Paulina Soto Labbé, Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes indica: [Dando cumplimiento a lo dispuesto en su artículo décimo, "Notificar a la Presidenta de la Comisión Gestora y Rectora para que comunique a los miembros de la Comisión Gestora, a las autoridades del Sistema de Educación Superior, así como a la Asamblea del Sistema de Educación Superior Ecuatoriana de la designación de las nuevas autoridades mencionadas en el artículo primero", adjunto las Actas Declaratorias de los ganadores de máximas autoridades de la Institución.];
- 20. Mediante Resolución del Consejo de Educación Superior No. RPC-SE-26-No.178-2020 del 31 de diciembre de 2020, resuelve: "Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.";
- 21. Mediante Memorando Nro. UA-VA-EC-2020-0047-M del 10 de diciembre de 2020, el/la Director/a de la Escuela de Cine, solicitó al Vicerrectorado Académico la contratación del/la docente Sarmiento Torres Manuel Eduardo, para el año 2021;
- 22. Mediante Memorando Nro. UA-VA-DPA-2020-0031-M del 14 de diciembre de 2020 el Director de Planificación Académica mediante informe técnico expresa: [En este contexto, la Dirección de Planificación Académica, en uso de sus atribuciones y responsabilidades, recomienda al Vicerrectorado Académico, salvo su mejor criterio, lo siguiente:

SOLICITAR a la Dirección de Talento Humano que elabore los contratos del personal académico no titular, para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a la necesidad institucional dada en el TDR individual, reformando la cláusula "DEDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO" de los contratos académicos 2020, según corresponda, al tenor de lo siguiente:

"Los docentes contratados por **tiempo completo** deberán completar 40 horas por semana, conforme el Art. 11, Numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. La distribución de estas horas será detallada en el Distributivo Laboral Docente de cada periodo académico."

"Los docentes contratados por medio tiempo deberán completar 20 horas por semana, conforme el Art.

12, Numeral 2 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. La distribución de estas horas se encuentra detallada en el Distributivo Laboral Docente adjunto al presente documento."

"Los docentes contratados por tiempo parcial deberán completar menos de 20 horas por semana, conforme el Art. 12, Numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. La distribución de estas horas será detallada en el Distributivo Laboral Docente de cada periodo académico"];

- 23. El Vicerrectorado Académico en el Memorando Nro. UA-VA-2020-0022-M del 14 de diciembre de 2020 manifiesta lo siguiente: "En atención al Memorando Nro. UA-VA-DPA-2020-0031-M, de fecha 14 de diciembre de 2020, en el cual la Dirección de Planificación Académica solicita la contratación de docentes para la Escuela de Cine (ejercicio fiscal 2021), es criterio del Vicerrectorado Académico acoger la recomendación establecida en el INFORME DE PERTINENCIA DE CONTRATACIÓN DOCENTE EJERCICIO FISCAL 2021. Por lo antes expuesto, remito a la Dirección de Talento Humano para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento a la normativa legal vigente.";
- 24. Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2020-0110-M del 16 de diciembre de 2020, la Dirección de Talento Humano solicitó al Vicerrectorado Académico: "(...) Por lo antes expuesto, solicito lo siguiente:

   Se revise lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón, sobre el tiempo devinculación de los docentes invitados. Se autorice o no las contrataciones de los docentes pertenecientes a la Escuela deCine, conforme la nueva distribución horaria planificada para el periodo fiscal 2021.";
- 25. Mediante Memorando Nro. UA-VA-2020-0033-M del 17 de diciembre de 2020, el doctor Alfredo Palacio, Vicerrector Académico – Delegado de la Máxima Autoridad, autorizó la contratación del personal académico



para el ejercicio fiscal 2021, indicando lo siguiente: "(...) Se deja expresa constancia que, el Distributivo Laboral Docente vigente – periodo académico B2020 - se ha realizado con base en la necesidad institucional dada por la oferta académica de la Universidad de las Artes y que, las actividades descritas en cada uno de sus ítems están amparadas en lo dispuesto en el REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR tal como ha sido mencionado por el Director de Planificación Académica en su informe de pertinencia, por lo cual autorizo la contratación de los docentes de la Escuela de Cine.";

- 26. Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C del 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite las Directrices de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021, que indican lo siguiente: "(...) En este sentido, es necesario emitir las directrices presupuestarias, contables y de tesorería, para la apertura del ejercicio fiscal 2021, de todas las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado, y que se pueden apreciar en los Anexos 1 y 2 del presente Oficio Circular (...)";
- 27. En Memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2021-0009-M del 02 de febrero de 2021, la Dirección Financiera, certificó que los fondos para la contratación por Honorarios por Contratos Civiles de Servicios del/la señor/a Sarmiento Torres Manuel Eduardo se encuentran previstos el Ítem presupuestario No. 82-00-000-001-530606-0901-001-0000-0000, denominado "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios".
- 28. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0012 del 21 de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite la siguiente directriz: "El Ministerio de Economía y Finanzas, durante el periodo de implementación y puesta en producción del Sistema Integrado para la Administración de las Finanzas Públicas, SINAFIP ejecutará las operaciones y transacciones de los procesos correspondientes al Sistema Nacional de Finanzas Públicas de manera manual, y que de acuerdo a la Constitución no se pueda suspender o retrasar la operación o transacción hasta la puesta en operación del SINAFIP. El Ministerio de Economía y Finanzas, del mismo modo, podrá continuar con el uso del eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE para: (i) completar los procesos de migración de información y puesta en producción del Sistema Integrado para la Administración de las Finanzas Públicas, SINAFIP; (ii) acreditar o contrastar la información histórica; (iii) realizar las operaciones y transacciones necesarias para el pago de obligaciones que no puedan instrumentarse de manera manual, conforme se señala en el inciso precedente, durante la implementación del nuevo sistema, tales como, el pago de remuneraciones y otras prestaciones que garanticen el goce del ejercicio de derechos; o, (iv) satisfacer cualquier otra obligación pública que por instrucción del Viceministerio de Finanzas se considere fundamental para el funcionamiento del Estado.
  - Todas las operaciones y transacciones que se hubieran ejecutado de manera manual o en el SINAFIP durante el presente ejercicio fiscal, deberán ser regularizadas en las herramientas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y e SByE; con excepción de aquellas implementadas únicamente para el SINAFIP (...)";
- 29. Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0027-M del 22 de febrero de 2021, la Dirección Financiera realiza un alcance a los Memorandos Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0010-M, y UA-SAD-CAF-DF-2021-0009-M, en donde se realizó la certificación presupuestaria para la contratación de docentes de maestría, y para la contratación de docentes invitados, y dando cumplimiento a lo que indica el Acuerdo Ministerial No. 0012 de fecha 21 de febrero de 2021; la Dirección Financiera realiza la actualización de las certificaciones presupuestarias emitidas.

## SEGUNDA. - OBJETO

Sobre la base de los antecedentes expuestos, la UNIVERSIDAD contrata bajo la modalidad de Contrato de Servicios Civiles al/la señor/a Sarmiento Torres Manuel Eduardo, para que preste sus servicios en la Escuela de Cine de la Universidad de las Artes, con sede en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, quien cumplirá las actividades de Docente Invitado - Nivel 3 a Tiempo Completo, mismas que se describen en la cláusula siguiente.

## TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El/la CONTRATADO/A cumplirá las siguientes actividades esenciales, de acuerdo a los términos de referencia aprobados por la Dirección de Planificación Académica:

En Docencia:



- 1. Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;
- 2. Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- 3. Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus;
- 4. Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;
- 5. Visitas de campo, tutorías, docencia en servicio o formación dual;
- 6. Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías pre profesionales;
- 7. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas;
- 8. Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación;
- 9. Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente;
- 10. Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- 11. Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;
- 12. Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- 13. Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- 14. Participación como profesores que impartirán los cursos de nivelación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA); y,
- 15. Orientación, capacitación y acompañamiento al personal académico del SNNA.

En esta Universidad, los docentes de tiempo completo deberán dictar un mínimo de 12 horas clase por período académico, salvo excepciones justificadas por la Dirección/Jefatura, en concordancia con proyectos de investigación, aprobados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, o por tareas de gestión académica, debidamente asignadas.

En Investigación:

- 1. Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;
- 2. Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
- 3. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;
- 4. Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales;
- 5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación;
- 6. Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;
- 7. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;
- 8. Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico;
- 9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros:
- 10. Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones;
- 11. Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales; y,
- 12. La prestación de servicios al medio externo, que no generen beneficio económico para la IES o para su personal académico, tales como: análisis de laboratorio especializado, peritaje judicial, así como la colaboración en la revisión técnica documental para las instituciones del estado. La participación en trabajos de consultoría institucional no se reconocerá como actividad de investigación dentro de la dedicación horaria.

En esta Universidad, los docentes de tiempo completo podrán:

- 1. Presentar al menos un proyecto de investigación que contenga un plan de actividades; y,
- 2. Realizar al menos una de las siguientes acciones:
- Una publicación en revistas indexadas; o,
- Una publicación en revistas no indexadas; o,
- Una producción artística u obra relevante; o,
- Publicar capítulo/s de libro; o,
- Publicar libro; o;
- Participar al menos en un evento científico o artístico, para socializar los resultados de sus investigaciones o de su obra creativa.

En gestión y dirección académica:

1. El gobierno y la gestión de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares;



- 2. La dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
- 3. La organización o dirección de eventos académicos nacionales o internacionales;
- 4. El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial de una publicación;
- 5. Revisor de una revista indexada o arbitrada, o de una publicación revisada por pares;
- 6. El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica;
- 7. Diseño de proyectos de carreras y programas de estudios de grado y postgrado;
- 8. Actividades de dirección o gestión académica en los espacios de colaboración interinstitucional, tales como: delegaciones a organismos públicos, representación ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior. entre otros;
- 9. Integración en calidad de consejeros de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
- 10. Ejercicio de cargos académicos de nivel jerárquico superior en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
- 11. Ejercicio de cargos directivos de carácter científico en los institutos públicos de investigación;
- 12. Participación como evaluadores o facilitadores académicos externos del CES, CACES y SENESCYT u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico;
- 13. Actividades de dirección en sociedades científicas o académicas de reconocido prestigio; y,
- 14. Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución. En actividades de vinculación con la sociedad:

En las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

A pesar de detallarse las actividades que el/la CONTRATADO/A cumplirá, también desarrollará otras actividades de docencia, investigación, dirección, gestión o vinculación con la colectividad, que le sean encargadas por el/la Director/a de la Escuela de Cine.

En función de la planificación operativa de la Escuela de Cine, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte del/la CONTRATADO/A, serán de supervisión directa del/la Director/a de la Escuela de Cine.

## **CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El monto pactado por las partes como honorarios profesionales es el valor de USD \$ 3199,33 (Tres mil ciento noventa y nueve con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA mensuales, que la Universidad pagará contra entrega de los siguientes productos:

PRODUCTO	MES	VALOR (MAS IVA)
Syllabus e informe de actividades académicas	Enero	USD \$ 3199,33
Syllabus e informe de actividades académicas	Febrero	USD \$ 3199,33
Syllabus e informe de actividades académicas	Marzo	USD \$ 3199,33

De los pagos que se hagan, la UNIVERSIDAD efectuará las retenciones correspondientes de conformidad a la normativa vigente.

El/la Director/a de la Escuela de Cine, será el responsable del seguimiento, verificación, revisión, aprobación y utilización de los productos señalados en la presente cláusula.

Para proceder al pago se requerirá de la entrega de los productos mediante informe aprobado por el/la Director/a de la Escuela de Cine, copia del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención.

### QUINTA. - DEDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

De acuerdo a lo establecido en el Memorando Nro. UA-VA-DPA-2020-0031-M del 14 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación Académica solicita que, la Dirección de Talento Humano elabore los contratos del



personal académico no titular, para el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a la necesidad institucional dada en el TDR individual, reformando la cláusula "DEDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO" de los contratos académicos 2020 según corresponda, al tenor de lo siguiente:

Los docentes contratados por tiempo completo deberán completar 40 horas por semana, conforme el Art. 11, Numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. La distribución de estas horas será detallada en el Distributivo Laboral Docente de cada periodo académico.

#### SEXTA. - ESPECIAL

El/la CONTRATADO/A declara conocer que, por ser servidor público, le está prohibido mantener relaciones comerciales, societarias o financieras, directa o indirectamente, con contribuyentes o contratistas de cualquier institución del Estado, en los casos en que el servidor público, en razón de sus funciones, deba atender personalmente dichos asuntos, de conformidad con los dispuesto en la legislación nacional; por lo que, el/la CONTRATADO/A no deberá impartir a los estudiantes de la Universidad, ni ofrecer, publicitar y/o exigir que los estudiantes contraten los servicios de docencia de terceras personas naturales o jurídicas, clases privadas, remediales, de reforzamiento o similares, de las cátedras que imparte o imparten sus colegas docentes, a cambio de valores económicos de ser cancelados por los mismo estudiantes, padres o terceras personas.

## SÉPTIMA. - PLAZO

El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021.

#### OCTAVA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA

El/la CONTRATADO/A declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato y declara, además, que no tiene ningún parentesco con los miembros del Órgano Colegiado Superior.

## **NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Este contrato puede terminar por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por mutuo acuerdo de las partes o por causas legales.

## **DÉCIMA. - NATURALEZA DEL CONTRATO**

Se deja expresa constancia que este contrato es eminentemente de naturaleza civil, más no de carácter laboral, sujeto a las reglas del mandato, su obligación consiste en cumplir con el objeto del contrato, sin que tenga subordinación o dependencia alguna, ni estabilidad de ningún tipo.

## DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD

El/la CONTRATADO/A se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios profesionales para esta UNIVERSIDAD; asimismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la UNIVERSIDAD. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación del contrato, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asisten a la UNIVERSIDAD, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación contractual.

## **DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES**

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-034 del 28 de julio de 2020;
- b) Memorando Nro. UA-VA-EC-2020-0047-M del 10 de diciembre de 2020;
- c) Memorando Nro. UA-VA-DPA-2020-0031-M del 14 de diciembre de 2020;
- d) Memorando Nro. UA-VA-2020-0022-M del 14 de diciembre de 2020;
- e) Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2020-0110-M del 16 de diciembre de 2020;



f) Memorando Nro. UA-VA-2020-0033-M del 16 de diciembre de 2020;

g) Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0009-M del 02 de febrero de 2021.

## DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La UNIVERSIDAD y el/la CONTRATADO/A, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces civiles de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, renunciando fuero y domicilio.

## DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN

Para constancia y fe del acuerdo de las partes y en uso de sus facultades, las mismas aceptan y firman este contrato en dos copias del mismo tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil al 22 de febrero de 2021.



Firmado electrónicamente por:
BRADLEY ROBERT
HILGERT

Bradley Robert Hilgert
VICERRECTOR ACADÉMICO – DELEGADO
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
Resolución No. CG-UA-2018-032 del 13 de marzo de 2018

Universidad de las Artes

MANUEL EDUARDO
SARMIENTO TORRES

Sarmiento Torres Manuel Eduardo El/la CONTRATADO/A cédula 1304062001

REGISTRO DE CONTRATO CIVIL

No. Registro: CSC-2021-008

Fecha: 22/02/2021

Dirección de Talento Humano